

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Entre el Municipio de Panamá y _____

Entre los suscritos a saber, JOSÉ ISABEL BLANDÓN, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-62-192, quien actúa en su condición de Alcalde y Representante legal del Municipio de Panamá, debidamente facultado para este acto, en adelante el Municipio, por una parte, y por la otra _____, _____, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal _____, actuando en nombre y representación de la _____; entidad pública, en adelante _____, y que en su conjunto se denominarán LAS PARTES, han acordado suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, en función de su misión, las instituciones están llamadas a la gestión y ordenamiento del territorio a nivel distrital, _____ y que por lo tanto la cooperación conjunta conlleva grandes ventajas para alcanzar este fin.

Que en el marco del proceso de descentralización de los gobiernos municipales, y con el fin de desarrollar las capacidades tecnológicas, de recursos humanos y estructura técnica que haga posible la transferencia ordenada de las competencias del gobierno central a los gobiernos locales, apoyar los procesos de planeamiento, diseño y ordenamiento urbano del territorio y la adecuada gestión de la ciudad de Panamá, la Alcaldía de Panamá se encuentra en estos momentos desarrollando el **Sistema de Información Territorial** que le permita apoyar la realización de estas actividades.

La Ley No.6 de 1 de febrero de 2006 "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" establece, entre las autoridades urbanísticas a los municipios, y les atribuye competencia en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano al elaborar y aprobar los planes de ordenamiento territorial y del desarrollo urbano a nivel local dentro de su respectiva jurisdicción, y en coordinación con las demás entidades competentes

Que es competencia de _____, suministrar información de tipo geográfica referente al distrito de Panamá y garantizar la administración, accesibilidad y manejo de la información generada por distintos programas y entidades, incorporando recursos y tecnología de punta.

Que _____ les suministren a los usuarios, la información necesaria para obtener acceso y la divulgación de la información relacionada con _____ de acuerdo con las políticas adoptadas por _____.

Que EL MUNICIPIO, en el marco de las competencias otorgadas por ley y dentro del proceso de descentralización, está formulando el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual tiene dentro de sus componentes la identificación de proyectos de ordenamiento territorial, es decir, de intervenciones que aporten a la consolidación gradual del modelo territorial consensuado, acorde con las normativas que establecerán el uso de suelo para todas y cada una de las actividades a implantar en el Distrito de Panamá.

Que, a los Municipios de acuerdo con la Constitución Nacional, les corresponde el desarrollo de sus territorios, así como velar por el mejoramiento social y calidad de vida de sus habitantes, por lo que debe coadyuvar en la incorporación, actualización y mantenimiento de las bases de datos, en los temas relacionados a: _____

Que tanto el Municipio como _____ tienen interés en promover los procesos de ordenamiento territorial y de descentralización y gestión municipal, llevando a cabo una cooperación interinstitucional.

Que EL MUNICIPIO en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Panamá, ha contemplado entre sus productos, la actualización de los repositorios de acceso compartido del distrito y la definición de procesos, tareas, responsabilidades, plazos, vías de entrega, formato y catálogo de datos que propicien la sostenibilidad del sistema para poder llevar a cabo una mejor gestión interinstitucional del Sistema de Información Territorial para mejorar las tomas de decisiones sobre los fenómenos territoriales en el distrito de Panamá.

Por ende, LAS PARTES manifiestan su interés en establecer este convenio, buscando lograr un trabajo colaborativo mediante el trabajo conjunto con el fin de facilitar los procesos de descentralización y ordenamiento del territorio, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

CONVIENEN:

Primero: El objetivo del presente convenio es fomentar el intercambio de información geográfica en formato digital entre las partes con el fin de lograr el desarrollo de un sistema de información territorial, procurar su mantenimiento y actualización.

Segundo: La información y datos objetos de este convenio incluyen, pero no se limitan a: imágenes, video, sonido, documentos, datos geográficos, servicios geográficos y otra información de interés para alimentar la base de datos, así como los metadatos asociados.

Tercero: _____ y el Municipio establecerán mecanismos que permitan coordinar acciones en la actualización de los datos alojados en el SIT, que mejoren las capacidades para la administración de un sistema de información territorial.

Cuarto: _____ y el Municipio colaborarán en temas de verificación, actualización, mantenimiento y divulgación de los datos, imágenes y demás archivos relacionados con el territorio, con el fin de facilitar funcionamiento del Sistema de Información Territorial. A este objeto, _____ facilitará acceso a información geográfica y demás documentos digitales cartográficos que reposan en la base de datos y sistemas de información de la institución. A su vez, el Municipio de Panamá se compromete a facilitar a _____ las actualizaciones, modificaciones, correcciones y demás mejoras o agregaciones que el mismo haga a la base de datos original proporcionada por _____ y cualquier información relacionada que pueda ser de utilidad en la conformación del Sistema de Información Territorial.

Quinto: Tanto el Municipio como _____ se comprometen en indicar los respectivos créditos cada vez que los datos e información objeto de este convenio sean incluidos en estudios, análisis, mapas, diagramas y publicaciones de las PARTES firmantes de este convenio.

Sexto: Las partes establecerán métodos para el flujo de datos que incluyan la transmisión de datos digitales y la integración entre sistemas que, para fines del Sistema de Información Territorial, las instituciones puedan utilizar.

Séptimo: Las partes darán seguimiento al presente acuerdo a través de una comisión conformada por dos representantes de cada institución, por parte del Municipio las partes encargada serian Msc. Itzel Romero, Ing. Thayra Marín las cuales mantendrán enlaces con los representantes de cada una de las instituciones cuando se considere necesario.

Octavo: Las partes deberán mantener los datos que se vayan a compartir para el uso del Sistema de Información Territorial actualizados al menos con un periodo de dos (2) meses. De no tener actualizados los datos con un mínimo de dos (2) meses deberán informarlo a las personas encargas de este sistema.

Noveno: El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo a solicitud de cualquiera de las partes.

Décimo: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la otra, con una anticipación de cinco (5) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

Undécimo: El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de cinco años, renovables automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por terminado con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de terminación del mismo.

EN FE DE LO CUAL se firma el presente Convenio, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, el _____ del mes de ____ del año dos mil quince (2019).

José Isabel Blandón
Municipio de Panamá

XXXXX
XXXXX